



Se compensa con excedente petrolero, dicen

A pesar de que las entidades federativas y municipios no recibirán participaciones de la recaudación del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS) a combustibles, no significará la pérdida de recursos, pues éstos se compensarán con los excedentes por el precio del petróleo, aseguró el diputado federal Daniel Gutiérrez (Morena).

El también coordinador en temas económicos de ese partido en San Lázaro, explicó que los ingresos que reciben estados y municipios en torno a la recaudación federal participable están compuesta por el IEPS, otros impuestos, el cobro de derechos y los precios de los combustibles por lo que es una bolsa que no podría quedar en cero.

“Entendemos que la recaudación reportada en Hacienda en marzo, abril es una cantidad bastante pequeña, sin embargo, si revisamos el primer trimestre de 2022 tenemos que los ingresos pre-

supuestarios del sector público se ubicaron en 986 mil 842 millones de pesos”, detalló.

Gutiérrez indicó que en el primer trimestre de 2022 se presentó un incremento en el precio internacional de petróleo ante la recuperación económica mundial y las tensiones en Europa del Este, y por ello, se obtuvieron 289 mil 253 millones de pesos; es decir, un ingreso de 31.7% más.

QUÉ SE HACE CON LOS EXCEDENTES

Según la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 19, el Ejecutivo federal podrá autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos o de excedentes de ingresos propios de las entidades.

En el caso de los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, o conforme a éstas se cuente con autorización de Hacienda para utilizarse en un fin específico, ésta podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos que determinen dichas leyes. / JORGE X. LÓPEZ